

TRAMITE No. 3.592

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 680-DJ-06  
Cuenca, 23 de Agosto de 2006

Doctor  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

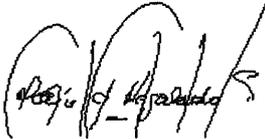
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me ha sumillado una escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca, en fecha 3 de Agosto de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la “ **COMPAÑÍA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACA CIA. LTDA.** “, de parte del socio Sr. ERNAN PALTIN BERREZUETA y Sra., a favor del Sr. VICTOR ANTONIO JIMÉNEZ JIMENEZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**



**ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
ERNAN PALTIN BERREZUETA Y SRA.  
A FAVOR DE:  
VICTOR ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ  
CUANTIA: \$ 100,00**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de **Cedentes los señores cónyuges: ERNAN PALTIN BERREZUETA Y NANCY CHICA PESANTEZ**; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor **VICTOR ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**. Los comparecientes son ecuatorianos, casados; mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de **Cedentes los señores cónyuges: ERNAN PALTIN BERREZUETA Y NANCY CHICA PESANTEZ;** y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor **VICTOR ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ.** Los comparecientes son ecuatorianos, casados; mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACA CIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, el diecinueve de Noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el **DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE,** bajo el número **TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO.** Posteriormente la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el día cinco de Abril de dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar al socio: **ERNAN PALTIN BERREZUETA Y NANCY CHICA PESANTEZ,** que transfiera la totalidad de las participaciones que poseen en la referida Compañía, esto es **ciento ochenta y cuatro participaciones** a favor del señor **VICTOR ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ.** **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizados por la Junta Universal de Socios de la Compañía de fecha cinco de Abril de dos mil seis, conforme consta del documento habilitante





anexo, los CEDENTES, ERNAN PALTIN BERREZUETA Y NANCY CHICA PESANTEZ, transfieren la totalidad de las participaciones, que poseen en la Compañía INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACACIA. LTDA., que tienen un valor nominal de siete dolares con treinta y seis centavos, sin limitación alguna de dominio a favor de VICTOR ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ. **CUARTA: DEL PRECIO.-** El precio que a su vez paga el cesionario o comprador a los vendedores es el de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Pago que lo hace al contado y en moneda de curso legal en la persona de los cedentes. Por lo expuesto los cedentes en lo posterior nada tendrán que reclamar al cesionario por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. **QUINTA: ACEPTACION.-** El señor VICTOR ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, en la calidad con la que interviene en este instrumento acepta la transferencia hecha a su favor, por ser en beneficio de sus intereses. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura es de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEPTIMA: CLAUSULA LEGAL.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez del presente instrumento. Atentamente, f) ilegible. Doctora Cynthia Ramírez A. Abogada, matricula mil seiscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE:

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACA  
COMPAÑIA LIMITADA CORRESPONDIENTE al 5 de abril del 2006.**

En la ciudad de Cuenca a los cinco días del mes de abril del dos mil seis, a las diez horas diez minutos en el local sede de la COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACA COMPAÑIA LIMITADA, situada en la Avenida Remigio Crespo Toral y Avenida de las Américas de la ciudad de Cuenca. Los Señores RAMIRO YUNGASACA PALTIN, PATRICIO YUNGASACA PALTIN, ENRIQUE ALTAMIRANO, LEONIDAS BALAREZO, TELMO YUNGASACA PALTIN, EFREN PATRICIO CEDILLO MOLINA, RAUL BARRIO NUEVO, HOMERO CAMPOVERDE, JUAN PABLO ALTAMIRANO, WILSON CUESTA, HERNAN PALTIN, SEGUNDO YUNGASACA, RODRIGO YUNGASACA PALTIN, RUTH YUNGASACA PALTIN, apoderada de SOILA YUNGASACA PALTIN, PAULINO OCHOA e IGNACIO MOROCHO, QUIENES EN CONJUNTO REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL social de la Compañía, razón por la cual y fundamentados en la Ley de Compañías deciden CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del estado financiero, cuentas y balances así como los informes de los administradores referentes al ejercicio económico dos mil cinco.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Autorización de transferencia de las participaciones del señor HERNAN PALTIN BERREZUETA Y NANCY CHICA PESANTEZ.
4. Ingreso de nuevos socios.

Bajo la presidencia del titular señor Segundo Yungasaca Barreto y actuando como secretaria la señora NUBE GUILLEN, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado 1.- conocimiento y aprobación sobre el estado financiero, cuenta balances e informes de los administradores, quienes presentan su informe de los movimientos de la Compañía, Informe que es aprobado en su integridad por los socios. 2.- Lectura y aprobación del acta anterior, la misma que es aprobada en su totalidad. 3.- Autorización y transferencia de acciones del señor HERNAN PALTIN BARREZUETA y SRA. NANCY CHICA PESANTEZ, socio y cónyuge del socio respectivamente, la misma que es aprobada por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, para que se transfieran los siete dólares con treinta y seis centavos del total de acciones que posee como socio y transfiere al Sr. VICTOR ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ; 4.- Ingreso de nuevos socios de acuerdo al punto anterior del Orden del día, se resuelve por unanimidad aceptar al nuevo socio de la compañía señor

VICTOR ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ. Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción del acta presente luego de lo cual siendo las doce del día se reinstalada sesión, se da lectura del acta y se la APRUEBA EN TODAS SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA ASI COMO PARA LA VALIDES DEL ACTA FIRMAN LOS SOCIOS QUE HAN ACUDIDO.

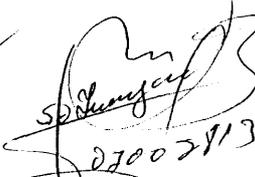
Cuenca, a los cinco días del mes de abril del dos mil seis.

  
0102534278  
070196445-4

  
0102363256

  
010175653-4

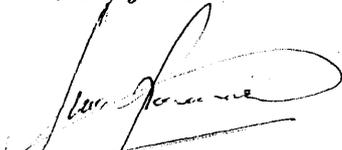
  
010299564-4

  
070029131-4

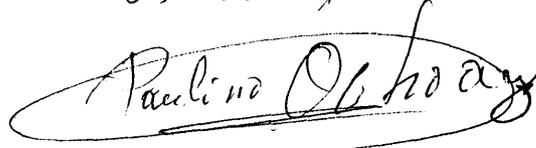
  
010283312-6

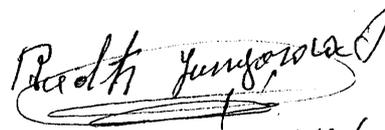
  
140013899-4

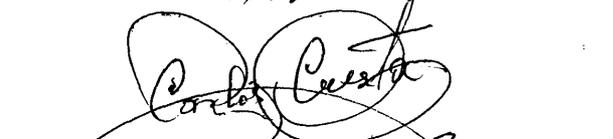
  
050925608-5

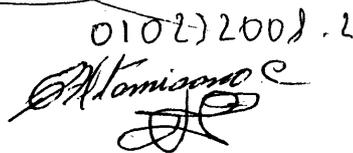
  
0103110318

  
070063051-0

  
0101318384

  
0102319746

  
0103041703

  
010232001-2

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

**HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTES.- LEIDA  
QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, A LOS  
OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN  
SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE**

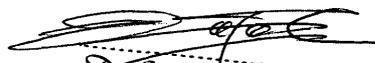
**ACTO. DOY FE.** f) Víctor Jiménez.- C.I: 0101843-7.- f) Ernán  
Paltín B.- C.I: 010283312-6.- f) Nancy Chica P.- C.I: 010350500-4.- f)  
Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de  
Cuenca.-

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO  
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 08 de Agosto del 2006, he tomado nota  
al margen de la escritura matrzi de Constitución de Compañía, la  
correspondiente Transferencia de Participaciones.

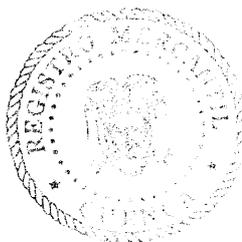
  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

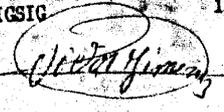
20-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **COMPañÍA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACA CIA. LTDA.** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 328 el diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**

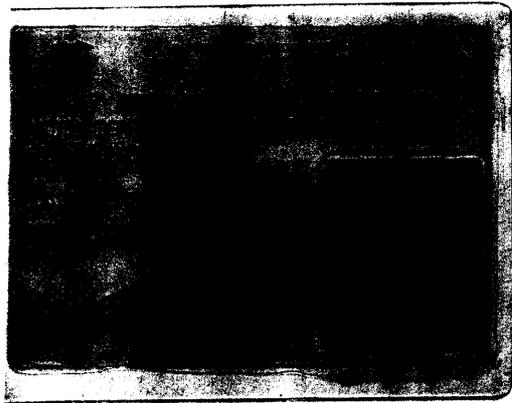
  
**DRA. DORIS CABRERA ROJAS**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA



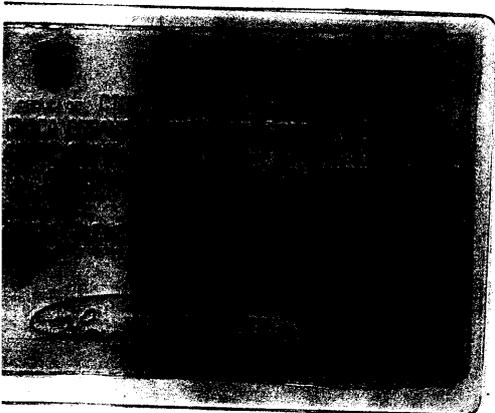


CIUDADANIA 010184383-7  
 JIMENEZ JIMENEZ VICTOR ANTONIO  
 AZUAY/SIGSIG/CUTCHIL  
 10 JUNIO 1961  
 001-2 0008 00018 M  
 AZUAY/ SIGSIG  
 SIGSIG 1961  



NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR  
 ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334312P2  
 CASADO MARTHA UBALDINA JIMENEZ J  
 PRIMARIA JORNALERO  
 ADOLFO JIMENEZ  
 ROSA JIMENEZ  
 AZOGUES 18/11/2002  
 18/11/2014  
 REN 0031512  

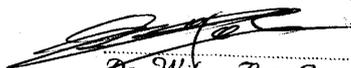



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334312P2  
 INSTITUCION DEL DERECHO CIVIL PESONER  
 CASOS PROFESIONALES  
 ANTONIO BALDIN  
 20/06/2005  
 0367902  

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334312P2  
 FERNAN BALDIN BARRAZUELA  
 COSTA RICA  
 CARRERA VERA  
 JESUS BARRAZUELA B  
 20/06/2005  
 0367901  


NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi.  
 en..... Hoja(s). Cuenca, a. 3 de Agosto del 2006

  
 Dr. Wilson Peña Castro  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
 DEL CANTON CUENCA